

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ENFOCA TU PATRIMONIO 2024”

1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Maipú, a través del Departamento de Cultura por medio de la Oficina de Patrimonio y Memoria, tiene por labor promover, fomentar y fortalecer diversas experiencias de valoración, rescate de la cultura, el patrimonio y las artes de nuestra comuna; convocar a la comunidad y a organismos públicos y privados, para que desarrollen proyectos y programas en el ámbito de la educación en artes, cultura y patrimonio, dándole a la orgánica proyección y pertinencia territorial; y velar por la calidad de las actividades y los programas de educación patrimonial, tanto en su concepción como en su ejecución.

El concurso “**Enfoca tu patrimonio**”, invita a la comunidad a fotografiar contenidos patrimoniales, que reflejen la identidad local, el patrimonio inmaterial, memoria, monumentos, cultores y espacio público en general, que trate o represente desde alguna perspectiva la diversidad patrimonial de Maipú.

El concurso premiará a las 3 mejores fotografías, cada una de distinto autor, conforme a las categorías que se señalan en el apartado 5.

1.1 OBJETIVOS

Enfoca tu patrimonio busca incentivar el reconocimiento, por parte de la comunidad, del Patrimonio y la memoria que forma parte de su entorno.

Los objetivos del concurso son:

- 1) Desplegar, por medio de la fotografía, la capacidad de observación y representación del entorno además de la sensibilidad artística de los participantes.
- 2) Fortalecer la relación de la comunidad con su patrimonio cultural, promoviendo su reconocimiento y valoración.
- 3) Difundir la fotografía como medio de expresión artístico y cultural.
- 4) Impulsar la inclusión de la educación visual y las artes por medio de la práctica de la fotografía.

Naturaleza del concurso

Los participantes deben tomar una fotografía que logre representar el concepto de patrimonio y memoria a nivel local, es decir, plasmar por medio de la técnica, cualquier contenido patrimonial ya sea material e inmaterial de carácter local.

1.2 PUBLICACIÓN, ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

El concurso se registrará por las presentes bases, que se encontrarán disponibles en el sitio web www.municipalidadmaipu.cl. Con todo, las dudas, discrepancias u otras que surjan por la aplicación o interpretación de las presentes bases, conforme a criterios razonables y de ecuanimidad.

Por la sola presentación de fotografías a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que el/la postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados del concurso.

1.3 NOTIFICACIONES Y DESIGNACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

La notificación de la selección será por medio de un correo electrónico vigente, proporcionado por el participante al enviar su postulación al correo patrimonio@maipu.cl

1.4 PREGUNTAS E INFORMACIÓN

Las preguntas e información requerida por parte del participante serán aclaradas por medio de una mesa de ayuda que funcionará a través del correo electrónico patrimonio@maipu.cl. Cualquier tipo de consulta, será aclarada por el mismo medio, dentro de los próximos 5 días hábiles a la consulta.

2. PARTICIPANTES

Los participantes de este concurso deberán tener domicilio en la comuna de Maipú, quiénes deben acreditar su domicilio mediante: certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos, cuenta de servicios básicos o declaración jurada. La edad mínima para participar es 15 años.

Este concurso consta de 3 categorías conforme a la edad de los(as) participantes al momento de la postulación. Los rangos de edad son los siguientes:

- Primera Categoría (15 a 25 años)
- Segunda Categoría (26 a 40 años)
- Tercera Categoría (41 y más años)

2.1 RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes que quedan excluidos de la convocatoria son; las personas que no cumplan con los requisitos de edad y domicilios explicitados en el punto 2

3. PLAZO DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación es, desde el 19 de abril 2024 al 20 de mayo del año 2024, hasta las 22:00 horas.

La convocatoria puede extenderse, lo que será notificado por medio de la página web <http://www.municipalidadmaipu.cl>

3.1 VÍA DE POSTULACIÓN

Los(as) interesados(as) deberán enviar las fotografías y los datos personales que se indican a continuación, al correo patrimonio@maipu.cl en el tiempo y forma que se establece en estas bases.

3.2 CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN

Los(as) interesados(as) deberán enviar exclusivamente la siguiente información y documentación que se indica a continuación

1) Los(as) interesados(as) deberán enviar los siguientes datos por separado, al correo patrimonio@maipu.cl

- Autor(a):
 - Nombre completo
 - Rut
 - Pseudónimo (no obligatorio)
 - Edad
 - Dirección
 - Región
 - Comuna
 - Celular
 - Correo electrónico de contacto
- Obra:
 - Título de la fotografía.
 - Lugar y fecha en que fue capturada.
 - Se debe especificar el aparato tecnológico con el que se realizó la fotografía.
 - La descripción de la fotografía en donde se explique por qué se tomó (el texto no debe superar las 200 palabras). **IMPORTANTE: este punto, muchas veces, es relevante para verificar que la fotografía corresponde efectivamente a patrimonio cultural; por lo tanto, podrá incidir en la evaluación.**

2) Los(as) participantes deberán adjuntar su obra al correo electrónico dirigido a patrimonio@maipu.cl Para ello, deberán cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- Las obras podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico, tanto analógico como digital. En el primer caso, las fotografías deberán ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otros soportes. **Se aceptarán fotografías tomadas con celulares u otro medio**, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato. Se sugiere que las fotografías digitales no sean descargadas de internet bajo ningún procedimiento, sino que estas deben ser descargadas directamente desde la cámara o celular, ya que afecta su tamaño, lo que puede influir en la apreciación de la obra.
- El/la autor/a podrá concursar con obras en color o blanco y negro.
- El original debe ser formato jpg; se sugiere que sea en la calidad más alta del dispositivo (12, L, otros) que tenga como mínimo 3.000 pixeles en su lado más largo. El peso máximo de cada fotografía es de 8 MB.
- Las fotografías no pueden tener ningún tipo de marca de agua (fechas, hora, nombre, etc.).
- Se sugiere que la cámara tenga desactivada la función de fecha automática, para que esta pueda ser apreciada en su totalidad y no afecte la composición de la obra.

Será exclusiva responsabilidad del(la) postulante entregar la información correcta.

3.3 CANTIDAD DE FOTOGRAFÍAS QUE SE PUEDE PRESENTAR

Cada participante podrá presentar hasta dos (2) fotografías; cada archivo puede contener una sola fotografía, por lo que si el participante desea presentar dos (2) fotografías deberá enviar dos (2)

archivos distintos en un mismo correo. Se acusará recibo de la recepción de cada correo con la o las fotografías correspondientes.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

- Los trabajos deberán ser entregados en el formato establecido en estas bases;
- No se recibirán trabajos fuera de plazo;
- No se recibirán trabajos que NO vengan con los datos personales del(la) participante y de la obra;
- No dar cumplimiento a las bases.

4.1. EVALUACIÓN DE OBRAS

Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES
Calidad estética/visual de la propuesta 40%	La imagen da cuenta de una visión del participante respecto al Patrimonio de Maipú. La fotografía cumple con los cánones mínimos de manejo fotográfico. Encuadre, iluminación y composición.
Representa la idea de Patrimonio Cultural 30%	La fotografía propone una mirada del Patrimonio y/o captura una tradición, monumento, patrimonio vivo de la comunidad maipucina. Ayudando a entender o conocer los objetos o conceptos que constituyen la temática, en su conjunto (patrimonial). Además, el texto que acompaña la fotografía ayuda a entender él lo que se muestra.
Aporta a la promoción del respeto de la diversidad y las artes. 30%	Las fotografías no incurrir en situaciones de discriminación, estigmatización, desnaturalización, ni manipulación que denigre o atente contra la dignidad de las personas y sus prácticas. Además, el texto que acompaña fomenta y contribuye a la promoción, valoración y puesta en valor del patrimonio de Maipú.

4.2. INHABILIDADES APLICABLES A LOS INTEGRANTES DEL JURADO

Los miembros del jurado deberán inhabilitarse de votar postulaciones, con cuyo autor mantengan algún tipo de interés o vínculo, gremial, de amistad, familiar, académico, laboral o corporativo.

4.3 SELECCIÓN

Tu proyecto será evaluado y seleccionado de la siguiente manera:

- 1) El proceso de evaluación será llevado a cabo por un Comité.
- 2) El Comité estará compuesto por al menos 3 funcionarios del Departamento de Cultura, estos serán: Coordinadora del Departamento, Encargada de la Oficina de Patrimonio y Memoria; y Encargada de Programación y Audiencias.

La selección de las 3 fotografías (3 ganadores) la realizará el Comité designado.

La nómina de los ganadores será publicada en el sitio web <http://www.municipalidadmaipu.cl/> y notificada a los postulantes a través de correo electrónico.

5. PREMIOS

Existe solo un ganador por categoría, estas son tres y se definen por rango de edad

- 15 a 25 años: Set libros+ diploma.
- 25 a 40: Set libros + diploma.
- 40 y más: Set libros + diploma.

5.1 CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La premiación estará a cargo de la Oficina de Patrimonio y Memoria y se realizará en una fecha y lugar por definir, la que será oportunamente informada a los participantes ganadores al finalizar la convocatoria.

6. AUTORIZACIÓN DE USO

Los(as) ganadores(as) de los distintos premios del presente concurso deberán otorgar una declaración jurada simple que autorice, de manera gratuita e irrevocable, el uso de las obras para la difusión del concurso y exhibición pública de éstas.

La I. Municipalidad de Maipú se compromete a utilizar la autorización exclusivamente para actividades con fines artísticos y educativos. Los registros siempre indicarán el nombre del/ de la autor/a de la obra, su título y lugar de procedencia.

7. ANEXOS.

a. Para todos los efectos legales la participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. El municipio se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso. La municipalidad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

b. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los Participantes del Concurso con motivo de su participación, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.